

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 246-2018-DFIEE.- Bellavista, 29 de agosto de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2465-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 29 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe N° 132-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 28 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **DE LA CRUZ SÁNCHEZ CÉSAR PAÚL** con Código N° 1223120474, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de agosto de 2018, el (la) **DE LA CRUZ SÁNCHEZ CÉSAR PAÚL** con Código N° 1223120474, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 2465-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 29 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe N° 132-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 28 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **DE LA CRUZ SÁNCHEZ CÉSAR PAÚL** con Código N° 1223120474, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-B.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el (la) estudiante **DE LA CRUZ SÁNCHEZ CÉSAR PAÚL** con Código N° 1223120474 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** en el Semestre Académico 2018-B, según el cuadro que se indica a continuación:

| N° CUR | CCUR | ASIGNATURA | GH | CD |
|--------|--------|-------------------------------------|---------|----|
| 49 | IA0905 | ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA | 01T/91G | 4 |
| 57 | IA1010 | PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA | 01T | 3 |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD2462018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO